



México D.F., a 01 de Abril de 2013

En cumplimiento a lo mencionado en la Circular Única de Seguros Capítulo Capítulo 14.4 De las notas de revelación a los estados financieros en materia de comisiones contingentes.

Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V., revela que no realizo pagos de Comisiones Contingentes durante el ejercicio 2012.

Entendiendo por comisiones contingentes, los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros, tanto de adhesión como de no adhesión ofrecidos por las Instituciones, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Miriam Flores Mercado
Gerente de Contabilidad.